

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 242

APRUEBA CONTRATO DE OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 05.02.2009 que **autoriza** proceso de licitación pública [www.chilecompra .cl](http://www.chilecompra.cl). Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuesto Estimativo y Planos, del Proyecto denominado **“Reposición Pavimento calle Las Dalias, Requínoa”** y nombra Comisión Evaluadora de las Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 12.02.2009 que autoriza Licitación ID N° 3656-5-L109 y adjudica el proyecto denominado **“Reposición Pavimento calle Las Dalias, Requínoa”**, a la Sra. Jennifer Quinteros Riquelme, RUT N° 13.096.121-5, por un valor de \$ 2.044.773, plazo de 12 días.

El Memo N° 96 fecha 17.02.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Contrato de Obra **“Reposición Pavimento calle Las Dalias, Requínoa”**, suscrito con fecha 17.02.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Obra de fecha 17.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Jennifer Quinteros Riquelme, RUT N° 13.096.121-5, para la ejecución de la Obra **“Reposición Pavimento calle Las Dalias, Requínoa”**, por un valor de \$ 2.044.773 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004 “Obras Civiles”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/PAL/LBM/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Obras (2)

Secpla (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE